

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 854 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 03 DIC 2015

VISTOS:

El Oficio N° 398-2015/UNTRM-VRAC/SÚ, de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual, el Coordinador de la Sede Utcubamba, informa sobre la situación laboral académica del docente Lic. Cecil Wilmer Burga Campos; y el proveído de fecha 02 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Artículo 30° del Estatuto Institucional, establece que el Departamento Académico es una unidad operativa de servicios académicos, integrado a una Facultad, que agrupa a un mínimo de diez (10) docentes ordinarios que cultivan la misma disciplina disciplinas afines y que realiza investigación, enseñanza, extensión, proyección social, producción de bienes y prestación de servicios, de acuerdo a sus características y posibilidades. Coordina la actividad académica de sus miembros, determina y actualiza los sílabos de acuerdo con los requerimientos curriculares de las Facultades. Evalúa a los profesores de conformidad con el presente Estatuto y los reglamentos respectivos;

Que, mediante Solicitud S/N, el Lic. Cecil Wilmer Burga Campos, manifiesta que fue nombrado como profesor auxiliar en TC en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe (Sede Santa María de Nieva) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, desde entonces se ha venido desempeñando como docente con carga horaria en la Sede Bagua en el año 2013 y en la Sede Utcubamba a partir del año 2014 hasta la fecha, por lo que solicita su adscripción a la Sede Utcubamba;

Que, con documento de vistos, el Coordinador de la Sede Utcubamba, informa que el docente Cecil Wilmer Burga Campos, viene laborando en la sede Utcubamba desde el año 2012, como docente contratado y desde el año 2013 hasta la fecha como docente nombrado, demostrando en todo momento su identificación y compromiso en nuestra casa superior de estudios, por lo que la sede en mención requiere los servicios de manera estable del docente nombrado Lic. Cecil Wilmer Burga Campos;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Adscripción del docente Cecil Wilmer Burga Campos, de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe (Sede Santa María de Nieva) Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades a la Sede Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia de la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, FACSYPH, Sede Utcubamba e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQ/R
GAE/EG
Lmry/

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)